



RADICADO:	08001-31-03-009-2012-00090-00
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE:	HUMBERTO PAÉZ RAMOS Y OTROS
DEMANDADA:	COOMEVA E.P.S. Y OTRAS

Informe secretarial: Señor Juez, pasa a su despacho el presente proceso ordinario de responsabilidad civil médica, informándole que, se encuentra pendiente nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada para el 8 de agosto de 2023. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 4 de agosto de 2023

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el expediente, se tiene que en razón a situaciones administrativas internas del despacho -cambio de su titular- no será posible llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encuentra fijada para el 8 de agosto de 2023, en la que puntualmente se tenía previsto practicar pruebas. (Documento No. 40 de la carpeta C04Principal).

Así las cosas, se procederá a fijar una nueva fecha para la continuación de la mencionada audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 12 de septiembre de 2023 a las 9:00 AM, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

AJAR.

Melvin Munir Cohen Puerta

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0813bd65f137b5b482e97b50f552921765347942d8ba24b187e53a8bc7a6355b**

Documento generado en 04/08/2023 02:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>